

La Floresta, 18 de diciembre de 2024.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.**

**RESOLUCIÓN N.º 306/2024**

**ACTA 030/2024**

**VISTO:** La necesidad de contar con baños químicos portátiles para el ejercicio 2025

**RESULTANDO:**

1- Que se entiende pertinente para el mejor funcionamiento de las distintas actividades que promueve el Municipio.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- 2- Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria número 030/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:**



Viviana Ordoñez Ciccarini  
Alcaldesa

1-Autorizar el gasto de hasta \$ 376.309, IVA incluido (Pesos uruguayos setenta trescientos setenta y seis mil trescientos nueve) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de instalación de 199 baños químicos para las ferias vecinales de la jurisdicción en el 2025

2-Autorizar el gasto de hasta \$ 387.655, IVA incluido (Pesos uruguayos trescientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de instalación de 205 baños químicos para los pasajes de compra y exposiciones de la jurisdicción en el 2025

3-Autorizar el gasto de hasta \$ 170.190, IVA incluido (Pesos uruguayos ciento setenta mil ciento noventa) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de instalación de 90 baños químicos para diferentes eventos a realizarse en el Municipio durante el año 2025

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Viviana Ordoñez Ciccarini  
Alcaldesa



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta